



Illustre Municipalidad de  
La Serena

11 SEP. 2017

LA SERENA,

**DECRETO DE COMPRA N° 701**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.
2. La delegación Alcaldicia de facultades otorgadas al Administrador Municipal aprobado según Decreto N° 1593/13, de fecha 03 de mayo de 2013.
3. Ley de Compras N° 19.886 de Contratación Pública y su Reglamento.
4. La Solicitud de Compra N° 537, de fecha 14 de Agosto de 2017, de la Dideco, donde se requiere la impresión de 500 Trípticos para Proyecto Cine para Todos, de la casa de la Cultura de Las Compañías.
5. La licitación N° 2450-415-L117, cancelada por el proveedor debido a no cumpliría con los tiempos de entrega.
6. La visación de las unidades atingentes relativas a las ofertas como evaluación, respaldo en el Cuadro Consolidado Comparativo de precios.
7. Rechazo de la Orden de compra N° 2450-1136-SE17, del proveedor Nico Impresores Compañía Limitada.
8. La anulación del decreto de Adjudicación N° 0654/17.
9. La nulidad del certificado de autorización presupuestaria N° 1061.
10. El Certificado de Autorización Presupuestaria N° 1128 de fecha 08 de Septiembre de 2017, emitido por Secretaria Comunal de Planificación.
11. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 57, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, los antecedentes que avalan esta adjudicación se encuentran en el Sistema de Información de la Ley de Compras Públicas.
12. Que los documentos originales del proceso de licitación y adjudicación se encuentran archivados como instancia final en la Tesorería Municipal, adjuntos al respectivo Decreto de Pago.

**DECRETO:**

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública 2450-415-R117, al oferente Patricio López Labraña, Rut. [REDACTED] la línea 5 por un monto de \$ 89.250.- IVA incluido, el cual cumple con los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación, de acuerdo a evaluación realizada por la Dideco. Se establece que la Re adjudicación tiene relación con la no aceptación por parte del proveedor Nico Impresores Compañía Limitada, la orden de compra N° 2450-1136-SE17, decreto anterior de Adjudicación N° 0654/17 y Certificado de autorización presupuestaria N° 1061.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, comuníquese y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*

**LUIS HENRIQUEZ GUTIERREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE

**Distribución:**

- Sección Adquisiciones
  - Archivo
- LMV/LHG/JRN.